Informe Final de Audiencia Pública Ambiental Digital

Proyecto:" LOTEO PARQUE INDUSTRIAL – LOCALIDAD DE ALICIA"

Ciudad de Córdoba – 07 de septiembre de 2020

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se elabora el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental Digital llevada a cabo el 07 de septiembre de 2020 a través de la plataforma zoom desde la sede de la Secretaria de Ambiente de la Pcia de Córdoba. La Audiencia Pública se realizó de manera digital a través de la plataforma Zoom y la web participación.cba.gov.ar cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley 10618 de Simplificación y Modernización de la Administración. El objeto de la audiencia fue evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto: "PARQUE INDUSTRIAL- LOCALIDAD DE ALICIA", presentado por la Municipalidad de Alicia – Expte N° 0517-024331/2018. La divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba (http://secretariadeambiente.cba.gov.ar/audiencias-publicas/), en el diario Alfil, en el diario regional El Heraldo, en la radio FM 96.1 de Alicia y en la radio FM vida 91.5 de la localidad de Alicia, cuyos comprobantes se anexan a este expediente. La Audiencia Pública se llevó a cabo a través de la plataforma zoom, desde la sede de la Secretaria de Ambiente de la Pcia. de Córdoba, Av. Richieri N°2187 Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, iniciando a las 10:00 hs y finalizando a las 11:34 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Del Área Audiencias Públicas de la Secretaria de Ambiente de la pcia dependiente del Ministerio de Coordinación la Lic. Valentina Vergnano y el Ab. Alfredo Alonso. Además, están presentes el consultor Néstor Vottero y por la municipalidad de Alicia el Sr. Intendente José Gualdoni y el asesor letrado Gustavo Maritano.

Seguidamente se le cede la palabra al consultor quien explicara los puntos más relevantes del Estudio de Impacto Ambiental.

Comenta que la localidad de Alicia está en el dpto. san justo, al sur del mismo, en pedanía Juárez celman. Alicia tiene 3.800 habitantes aproximadamente. Desde el punto de vista estratégico tiene una ubicación privilegiada, vinculado con zonas agrícolas. Es de fácil acceso ya que las rutas se encuentran en buen estado,

El parque estaría ubicado al noreste de la localidad. La distancia a la zona urbana es en todos los casos de más de 1000 metros. Están a 1600 metros de los bomberos lo que hace que en el caso de alguna eventualidad puedan llegar en 3 minutos.

Decidieron ubicar aguas arribas de los vientos las industrias que sean alimenticias y aguas abajo las metalúrgicas. En la tercera parte se ubicarán las actividades varias, que tendrán lotes más chicos ya seguramente necesiten menos superficie.

En el estudio de impacto ambiental se analizan todos los impactos que puedan afectar, tanto los positivos como los negativos. En cuanto a los residuos, la localidad de Alicia, está en condiciones de recibir los residuos asimilables a los domiciliarios, que sean sólidos y no peligrosos. La energía eléctrica será otorgada por la

cooperativa de la localidad al igual que el agua potable. La localidad cuenta con gas natural, por ahora no esta previsto el abastecimiento al parque. No quita que en un futuro se pueda hacer. No contara con red cloacal.

Cada empresa que se quiera instalar deberá presentar aviso de proyecto para que puedan empezar a operar. Deberán contemplar el tratamiento de residuos cloacales e industriales.

En cuanto a los factores ambientales consideraron el clima, el régimen de lluvia, vientos predominantes, pendiente natural, el área para una laguna de retardo para que contenga agua que no sea absorbida por la superficie impermeable.

La flora y fauna ya está impactada desde hace décadas por la actividad agrícola se prevé hacer cortina forestal que favorezca la convergencia de aves. La calidad del agua subterránea es aceptable.

Se analizaron 3 fases. La etapa de acondicionamiento, la de instalación de las empresas donde aparecerá movimiento de camiones, obradores y en una tercera fase se analiza de manera general como impactaría con el parque funcionando a pleno.

Se analiza si el impacto es cierto, si es probable que ocurra o si es poco probable que ocurra. A su vez pueden ser beneficiosos o perjudiciales. Si es temporal, permanente o fugaz. Si es localizado o distribuido. Por ultimo si es mitigable o si es recuperable.

Todo estudio de impacto ambiental requiere el análisis de los impactos en a salud. Se debería hacer cuando el parque ya esté funcionando. La localidad no tiene antecedentes de enfermedades producidos por acontecimientos ambientales.

en la etapa de acondicionamiento se debe hacer la nivelación adecuada del predio de modo de canalizar las aguas sin alterar la pendiente natural ni inundando otras zonas. Se debe ir haciendo parquizacion con tiempo para que las especies se van fortalecidas. El intendente comenta que sea colocaron casi 500 álamos que fueron entregados por la secretaria de ambiente.

En la etapa de instalación donde se empiezan a manifestar los primeros impactos. Los negativos son la erosión del suelo, los obradores, los servicios temporarios que requieran para la construcción de cada una de las empresas. El ruido es otro impacto, pero dada la ubicación del predio no será de gran impacto. El acopio de materiales, la generación de residuos de restos de obras, la empresa es la responsable del destino final. El importante verificar el estado de regado de las calles para evitar el polvo en suspensión. Se debe ver de qué manera van a circular los camiones, evitando que circulen por la ciudad, encausarlo por calles preestablecidas.

En la etapa de funcionamiento de las empresas se debe hacer monitoreo y control permanente por cada empresa. Además, auditorias de seguimiento anual por parte del consultor para que se estén cumpliendo las medidas de mitigación y control. Se incorpora los resultados al expediente. Las empresas deben forestar en su predio, como cortina y para tener un impacto visual positivo. Además, hacer una limpieza y desmalezado del predio. Tener una iluminación eficiente sobre todo en las horas nocturnas lo que le da un entrono prospero. Es importante como ya se dijo antes mantener ordenado el tránsito.

Como impacto positivo se generará mano de obra local y de localidades cercanas. Significa crecimiento para la localidad. Se podrán instalar industrias que estén en medio de otras localidades. Dara crecimiento y movimiento económico a la localidad en general.

Como conclusión comenta que dada las caracteriditcas el entorno y la ubicación del predio el impacto ambiental es positivo. Si se cumplen con la mitigación y control los impactos negativos serán poco significativos o pasarán a ser neutros. Finaliza diciendo que el proyecto es ambientalmente viable.

Toma la palabra el intendente, felicita al consultor por la exposición. Comenta que hace 4 años cuando asumió tomaron la decisión política de tener el parque industrial. Sacaron una ordenanza para convertirlo en zona industrial al predio. A las 8 hectáreas y a las inmediaciones que en su mayoría son baldías. Es la única manera que el pueblo brinde las condiciones para nuevos emprendimientos y lo que ya están para que salgan de la zona urbanizada. Reitera que se plantaron 500 álamos en el cerco perimetral y aún falta plantar otros 150. Está por comenzar la obra de medio y baja tensión. Cuentan con el apoyo de secretaría de industria.

Siendo las 11:22 se da apertura al orden del día no encontrándose ningún anotado como expositor.

Siendo las 11:23 se da lugar a la etapa de preguntas que se realizan por escrito en la que no se realiza ninguna.

Siendo las 11.34 se da lectura del acta, no existiendo ninguna objeción se por cerrado el acto público.

Esta acta está suscripta por los presentes: valentina vergnano, Alfredo Alonso, José Gualdoni, Nestor Vottero, Gustavo Maritano.

Todo lo actuado se encuentra debidamente cargado en: http://participacion.cba.gov.ar/audiencia/34.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones VUELVAN a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente de la Provincia para la prosecución del trámite.